



Principales noticias internacionales del entorno de las normas de información financiera del mes de octubre de 2014

En tiempos recientes se ha intensificado la actividad normativa de los cuerpos que tienen a su cargo la emisión de normas de información financiera a nivel nacional e internacional.

Esa actividad es realizada primordialmente por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, auspiciado por la IFRS Foundation, conocido más por sus siglas en inglés de IASB. Asimismo, otro organismo de mucho peso es el Financial Accounting Standards Board de los EUA, conocido como FASB. Estos dos organismos han estado colaborando estrechamente desde 2002 para dar cumplimiento a un Memorandum de Entendimiento (el MOU), cuyo objetivo es lograr la armonización de las normas de ambos organismos. Se estima que esta colaboración formal terminará probablemente en 2014, al concluir los pocos proyectos que aún están desarrollando en conjunto.

Aun cuando cada vez hay más organismos involucrados en el entorno de las normas internacionales, sólo los dos antes mencionados son los que emiten normas que tienen reconocimiento internacional.



Los logos de otros organismos interesados en la información financiera, mostrados en el cuadro anterior, son el American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), el European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG), la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica (SEC) y el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF). Otros organismos que también son influyentes en el proceso normativo contable son la Federación Internacional de Contadores (International Federation



of Accountants - IFAC) y recientemente se han creado otros organismos regionales como el de Asia y Oceanía (AOSSG) y el Panafricano (PAFA). Asimismo, recientemente han adquirido importancia las posiciones de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA).

A partir de marzo de 2013 se iniciaron las actividades del Accounting Standards Advisory Forum (ASAF), integrado por los emisores de normas de 12 países y/o regiones (incluyendo al GLENIF), que tiene reuniones trimestrales con el Consejo del IASB para discutir diversos temas y asegurar la debida consideración de los puntos de vista de los emisores de normas alrededor del mundo.

Asimismo, está adquiriendo importancia la Global Reporting Initiative (GRI) y el International Integrated Reporting Council (IIRC), que se enfocan a la información de carácter social que deben proveer las entidades, tales como sus relaciones con la comunidad y sus empleados, su gobierno corporativo y su cuidado del medio ambiente. Por otra parte, la IFAC emite a través de su Consejo de Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) las normas relativas a gobierno y dependencias gubernamentales (IPSAS por sus siglas en inglés). Finalmente, están cobrando importancia las normas de valuación emitidas por el Comité Internacional de Normas de Valuación (IVSC por sus siglas en inglés), que deben seguir los valuadores, debido al uso creciente del valor razonable en los estados financieros.

Por considerarlo de interés, el CINIF ha decidido publicar en su página electrónica un resumen de las principales actividades que se realizan en el entorno de la información financiera. Nuestros comentarios únicamente relatan la información que se recoge de distintas publicaciones que están a disposición del público en general.

Una buena parte de esta información se refiere a las deliberaciones que llevan a cabo los principales organismos emisores de normas, las cuales indican la tendencia que presumiblemente seguirán las normas de información financiera en el futuro. Por lo tanto, las conclusiones de dichas deliberaciones no son todavía disposiciones normativas.

A continuación se presentan los principales temas que consideramos de interés, recogidos en el mes de octubre de 2014.

2 de oct.	La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de 2014 se enfocará al monitoreo del adecuado cumplimiento de las normas internacionales de información financiera para las corporaciones. Ver noticias en la página de la Conferencia en: http://unctad.org/en/pages/MeetingDetails.aspx?meetingid=494
------------------	---

2 de oct.	<p>Hans Hoogervorst, Presidente del IASB da un discurso en la Conferencia de IOSCO celebrada en Rio de Janeiro, enfatizando el rol de las IFRS en el fortalecimiento del gobierno corporativo de las entidades en sus mercados de capitales. Ver discurso en:</p> <p>http://www.ifrs.org/Alerts/Conference/Documents/2014/Hans-Hoogervorst-comments-IOSCO-October-2014.pdf</p>
3 de oct.	<p>Se lleva a cabo el primer foro de investigación del IASB en Oxford, Reino Unido, en el cual se presentan seis documentos preparados por académicos, sobre diversos temas que el IASB debe considerar en el futuro. Ver descripción de los documentos presentados en:</p> <p>http://www.iasplus.com/en/news/2014/10/research-forum</p>
8 de oct.	<p>IFAC envía una carta para la junta del G-20 que se celebrará el 15 y 16 de noviembre, en la cual pide que se traten los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • consistencia global de la regulación financiera; • administración financiera, informes financieros, transparencia y rendición de cuentas por el gobierno y las entidades del mismo; y • la existencia de un sistema fiscal adecuado para todas las entidades, independientemente del sitio en que operen y su tamaño. <p>Ver carta en:</p> <p>https://www.ifac.org/sites/default/files/publications/files/IFAC%20G-20%20Submission%202014%20FINAL.pdf</p>
10 de oct.	<p>La Federación de Expertos Contables Europea, que agrupa a los institutos de contadores de los países europeos, contesta cuestionario de la Comisión Europea, indicando que no existe una alternativa mejor que el uso de las IFRS para preparar información financiera, indicando que éstas son cruciales para que la Unión Europea sea competitiva, atraiga inversión y dé confianza a los mercados financieros europeos. Ver respuesta en:</p> <p>http://www.fee.be/images/publications/Corporate_Reporting/20141008_draft_FE_E_letter_re_the_EC_questionnaire.pdf</p>
14 de oct.	<p>El EFRAG emite su Informe de Actualización con el resumen de las juntas del Grupo de Expertos Técnicos del 8 y 9 de octubre y sus teleconferencias de la segunda mitad de septiembre. Ver EFRAG Update en:</p> <p>http://www.efrag.org/files/EFRAG%20public%20letters/EFRAG%20Updates/2014/EFRAG_Update_October.pdf</p>

<p>15 de oct.</p>	<p>Michel Prada, Presidente de la Fundación de IFRS, da un discurso en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de 2014, indicando las ventajas de aplicar las IFRS y cómo asegurar que su aplicación sea rigurosa y consistente. Ver discurso en:</p> <p>http://unctad.org/meetings/en/Presentation/ciisar31_1510AM_MPrada_en.pdf</p>
<p>15 de oct.</p>	<p>Entra en funciones el nuevo portal de la Fundación IFRS y del IASB. El principal cambio contra el anterior es que se establecen tres niveles de suscripción al material publicado por el IASB. Estos son el básico, el profesional y el general. El profesional es el equivalente a la suscripción a la literatura del IASB que han tenido los suscriptores hasta la fecha. Ver comunicado de prensa en:</p> <p>http://www.ifrs.org/Alerts/Publication/Pages/IFRS-Foundation-launches-eIFRS-Professional-October-2014.aspx</p>
<p>15 de oct.</p>	<p>El EFRAG reporta el resultado de las consultas hechas por los emisores de normas de Francia, Reino Unido, Alemania e Italia, sobre la comparación de los enfoques de los proyectos de norma de arrendamiento del IASB y del FASB. Ver informe en:</p> <p>http://www.efrag.org/files/EFRAG%20public%20letters/Leases/FEEDBACK%20REPORT%20ADDITIONAL%20PUBLIC%20CONSULTATION/Feedback_report_on_additional_public_consultation.pdf</p>
<p>16 de oct.</p>	<p>Se lleva a cabo la junta semestral del FASB y del Consejo Japonés de Normas Contables (ASBJ), en la cual los dos emisores de normas intercambian información sobre las actividades de emisión de normas de ambos Consejos. Esto significa que aun cuando el uso de las IFRS sigue progresando en Japón, el ASBJ mantiene una estrecha relación con el FASB. Los principales temas discutidos fueron el Marco Conceptual, arrendamientos y combinaciones de negocios. Ver comunicado de prensa conjunto en:</p> <p>https://www.asb.or.jp/asb/asb_e/asbj/pressrelease/pressrelease_20141016_e.pdf</p>
<p>16 de oct.</p>	<p>El organismo de Iniciativa de Información Sustentable en las Bolsas de Valores emite un informe sobre el progreso de información sobre sustentabilidad presentada a 55 bolsas de valores en el mundo. Se observa un progreso sustancial; sin embargo, aún queda mucho por hacer. Ver informe en:</p> <p>http://www.sseinitiative.org/wp-content/uploads/2012/03/SSE-2014-ROP.pdf</p>
<p>22 al 24 de oct.</p>	<p>El Consejo del IASB llevó a cabo su junta mensual del 22 al 24 de octubre. Los principales temas tratados fueron:</p> <p>Programa de investigación. Se discutieron los siguientes temas de este programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conversión de montos en moneda extranjera. Se discutieron

problemas de aplicación del IAS 21, *Efectos de las Fluctuaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera*, con base en unos documentos presentados por el Emisor de Normas de Corea (KASB), el cual ha realizado una profunda investigación de varios aspectos del IAS 21. El principal problema mencionado por el KASB fue la volatilidad de los tipos de cambio durante las crisis financieras cuando un mercado de cambios es muy delgado y se tienen que valorar partidas a largo plazo en moneda extranjera. Su propuesta es utilizar un tipo de cambio alternativo, pues consideran que el de cierre no da siempre el mejor estimado para presentar eventos futuros. El Staff indicó que no han llegado a una conclusión al respecto, pero consideran que los argumentos para continuar utilizando el tipo de cambio de cierre son convincentes.

Varios de los consejeros apoyaron el uso del tipo de cambio de cierre. Indicaron que el problema es de medición y no de una mecánica de conversión e inquirieron por que el Comité de Interpretaciones no había llegado a conclusiones sobre algunos temas. El Director de Actividades Técnicas indicó que el Comité encontró muchas limitaciones en lo indicado en el IAS 21 en varias de las consultas recibidas, como la de Venezuela, por lo cual había referido el problema al Consejo. Después de discutir, se concluyó que modificar el IAS 21 no es un proyecto con prioridad y se pidió al KASB seguir con sus investigaciones y que sería apoyado por el Staff y por las conclusiones a que ha llegado el Comité.

- **Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital.** En juntas anteriores del Consejo se decidió no modificar las definiciones de los elementos que distinguen pasivos de capital y de continuar el proyecto de investigación para posibles cambios a las mismas. Se discutió que el problema es la interacción de las definiciones en la IAS 32, *Instrumentos Financieros: Presentación*, y las del marco conceptual que son inconsistentes; sin embargo, eso no puede corregirse con una modificación focalizada en la IAS 32. En la discusión se expresó que el alcance del proyecto presentado por el Staff es adecuado, siguiendo dos líneas de análisis, la de clasificación y la de revelación. El Presidente del Consejo concluyó que el Staff debe seguir adelante con el proyecto, tomando en cuenta los comentarios de los consejeros y debe evitar afectar el desarrollo del proyecto del marco conceptual.
- **Otros temas del programa de investigación.** Uno de los temas discutido fue el de la información sobre desempeño. Se cuestionó si se estaba reiniciando el proyecto de presentación de estados financieros que se abandonó hace varios años. El Director de Actividades Técnicas indicó que no era el caso, pues dicho proyecto fue discontinuado y varias de sus partes se habían distribuido a otros proyectos. Sí se tomará parte de lo que se avanzó en aquel proyecto para el de información de desempeño. Se cuestionó si se discutiría el uso del ORI en este proyecto, a lo cual el Staff indicó que ya se está considerando en el marco conceptual.

Iniciativa de revelaciones. Se discutieron los temas siguientes:

- **Orden de las notas.** Se discutieron los cambios que se harían a lo normado sobre el orden de las notas, para enfatizar que se debe aplicar el juicio para determinar su orden. El Vicepresidente del Consejo indicó que le confunde que se pida aplicar juicio y se presente un ejemplo del orden sugerido. El director técnico del proyecto indicó que ya existe un ejemplo y proveer un segundo ejemplo es para mostrar que se pueden seguir distintas alternativas. Uno de los temas discutidos es que una entidad puede decidir no presentar un resumen de políticas contables al inicio y distribuir éstas en las distintas notas. Esto afectaría la comparación entre entidades. Se discutió que se indicará en las bases para conclusiones que será conveniente que exista consistencia en el orden seguido cada año.
- **Subtotales.** Se discutió la nueva redacción propuesta del párrafo 85b) de la iniciativa, el cual permitiría presentar subtotales adicionales. Al respecto, IOSCO sugiere que, de hacerlo, se llegue siempre a los subtotales de partidas que pide la IAS 1, *Presentación de Estados Financieros*. La preocupación es que estos nuevos subtotales pueden tender a presentar medidas de desempeño que no estaría de acuerdo con PCGA. Finalmente se decidió seguir con la recomendación del Staff y modificar el proyecto del párrafo 85b) con lo sugerido por IOSCO.

Comité de Interpretaciones. Se presentó al Consejo un resumen de las discusiones del Comité, que en algunos casos piden orientación sobre algunos temas por parte del Consejo. No se llegaron a conclusiones sobre los temas presentados.

IFRS para PYMES. Se discutieron varios temas relativos a las IFRS para Pymes, como sigue:

- **Identificar los usuarios.** Se discutió que es difícil identificar los usuarios y que quienes usan estados financieros preparados bajo la IFRS para PYMES no están familiarizados con dicha norma. Esto aplica principalmente a los acreedores que toman la información de los estados financieros sin cuestionarla y se enfocan a liquidez e historial de crédito de sus clientes. Esto significa que los usuarios no hacen ajustes a la información y esto es un mensaje a considerar al evaluar las opciones para la IFRS para PYMES.
- **Alcance de su aplicación.** El Staff indicó que algunos países no deben modificar el alcance de aplicación de la IFRS para PYMES, que es sólo para entidades que no son de interés público, aún cuando han visto que algunos países lo han hecho. En tal caso debe indicarse que los estados financieros están preparados bajo PCGA locales. Un caso es el de las uniones de crédito en el Reino Unido, que aplican la IFRS para PYMES, aun cuando son entidades de interés público. En tal caso indican que sus estados financieros están preparados bajo normas locales, aun cuando es sabido que se preparan bajo la IFRS para PYMES. Se

discutieron otras situaciones. Finalmente, se votó por no cambiar el alcance del uso de la norma.

- **Opciones de políticas contables.** Se discutió si debería permitirse tener la opción de políticas contables, como en el caso de permitir la revaluación de PPE, capitalizar costos de financiamiento y capitalizar costos de desarrollo, que actualmente no están permitidos. Se discutió que la posibilidad de revaluar PPE se ha presentado a petición de varios países que tienen un entorno inflacionario, en el cual los costos históricos no tienen significado en pocos años. Se discutió si esta debería ser una opción general o limitarla país por país. Después de debatir el tema se acordó que se permitirá la opción de revaluar PPE para PYMES por ocho de trece votos. Asimismo se acordó no permitir la opción de capitalizar costos de financiamiento y de desarrollo.
- **Alineación con las IFRS.** Se discutió el tema de alineación con las IFRS y que nuevas IFRS deberían incluirse. Se debatió que una que ayudaría a simplificar el reconocimiento sería la nueva IAS 19, *Beneficios a los empleados*. Sin embargo, se decidió no incluirla. Asimismo, se decidió no incluir las IFRS 10, *Estados Financieros Consolidados*, IFRS 11, *Acuerdos conjuntos*, y la IFRS 13, *Medición a Valor Razonable*. Por lo tanto, los cambios que se hicieron a la IFRS para PYMES fueron muy limitados y el rezago de éstas contra las IFRS se incrementa. Se discutió además si mantener la revisión de incorporación de nuevas normas cada siete años era razonable y si no debería ser un periodo menor. Algunos consejeros apoyaron la alineación con las IFRS y otros se opusieron, indicando que la IFRS para PYMES debe ser estable. Se aprobó mantener el esquema actual por 12 de 13 votos.

Contratos de seguros: Se discutieron los siguientes temas de contratos de seguros:

- **Impracticabilidad de la aplicación retrospectiva de la nueva norma.** El Staff indicó que la mayoría de los preparadores, emisores de normas, auditores y usuarios respaldan que se haga el mejor estimado del margen contractual de servicio al principio del periodo más antiguo presentado y que el beneficio de hacerlo sería superior a los costos. Sin embargo, existe preocupación de la falta de información y de la naturaleza subjetiva de las estimaciones y si éstas serían auditables. El Staff indicó que se tendrían que aplicar las condiciones establecidas en la IAS 8, *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*, que establecen las bases de cómo se podrían haber hecho las estimaciones con la información disponible a la fecha de las mismas y no utilizando información posterior. Otro tema que se consideró fue que en muchos casos se tendrían que reconocer pérdidas importantes en ORI, por la caída de tasas de interés de los últimos años.

Varios de los consejeros expresaron sus puntos de vista sobre la factibilidad de hacer o no el reconocimiento retrospectivo, señalando las distintas dificultades que tendrán las aseguradoras, que varían de país a

país y dentro de un mismo país en diversas líneas de negocios y productos. Un consejero indicó que no debe considerarse una aplicación prospectiva de la norma, pues no se tendría información adecuada. Después de debatir el tema, 9 de los 14 consejeros votaron a favor de la aplicación retrospectiva.

- **Métodos simplificados.** El Staff presentó varios métodos simplificados para calcular el margen contractual de servicio a la fecha de los estados financieros más antiguos presentados. En algunos casos se permite utilizar información posterior a la fecha de dichos estados financieros para hacer el cálculo y no se tendría que trabajar exclusivamente con información existente a dicha fecha para hacer las estimaciones. Aun así un consejero expresó que en muchos países no se tendrá información confiable para efectuar las estimaciones. En tanto existan contratos en los que se haya utilizado un método simplificado, se revelará como se determinaron las cifras relativas.

Arrendamientos. Los consejeros del IASB y del FASB discutieron la definición de un arrendamiento decidiendo que debe conservarse la definición actual, que indica que es un contrato que transfiere el derecho de uso de un activo durante un periodo a cambio de una contraprestación. Una entidad determinará si un contrato contiene un arrendamiento si:

- a) el uso de un activo identificado está explícitamente o implícitamente especificado. Un contrato no involucra el uso de un activo identificado si el proveedor tiene un derecho ejercible de sustituir el activo. Esto ocurre cuando tiene la capacidad práctica de sustituirlo y si puede obtener un beneficio al ejercer el derecho de sustituir; y
- b) el cliente controla el uso del activo identificado, lo cual ocurre si el cliente tiene el derecho de dirigir el uso del activo identificado y de obtener sustancialmente todos los beneficios económicos por poder dirigir el uso.

Los Consejos decidieron que el cliente tiene el derecho de dirigir el uso del activo cuando tiene el derecho de dirigir cómo y con qué propósito el activo es utilizado, incluyendo cambiar el uso del activo durante el periodo de uso. Si ni el cliente ni el proveedor controlan cómo y para qué propósito se utilizará el activo, se considera que el cliente tiene el derecho de dirigir el uso del activo identificado si:

- a) tiene el derecho de operarlo o de instruir a otros como operarlo en la forma en que así lo determine y el proveedor no puede modificar las instrucciones de operación; o
- b) el cliente diseñó el activo o dirigió su diseño, de tal manera que se predetermine durante su periodo de uso cómo y para qué propósito el activo será utilizado o cómo el activo será operado.

Además los Consejos decidieron que el hecho de que un proveedor tenga

derechos protectivos sobre el activo identificado define el alcance del uso del activo por el cliente, pero no impide al cliente dirigir el uso del activo, por ese sólo hecho.

Los Consejos no llegaron a una decisión sobre si un contrato contiene un arrendamiento cuando el cliente tiene sólo la capacidad de obtener beneficios dirigiendo el uso de un activo por sí mismo o junto con otros recursos disponibles. Se dieron instrucciones al Staff de obtener retroalimentación de los consejeros al respecto.

Entidades de inversión, exención de consolidar. El Consejo discutió las respuestas al proyecto auscultado sobre este tema, llegando a las siguientes conclusiones:

- a) el Consejo confirmó que la excepción para no consolidar aplica cuando existe una subtenedora que es subsidiaria de una entidad de inversión, cuando esta última reconoce sus inversiones a valor razonable. Es decir, no es necesario que exista una consolidación a un nivel superior al de la subtenedora. Todos los consejeros votaron a favor;
- b) una entidad de inversión debe valorar a valor razonable todas sus inversiones en subsidiarias que sean a su vez entidades de inversión. Se aprobó por 10 votos a favor;
- c) una entidad que no sea una entidad de inversión puede aplicar el método de participación sobre una asociada que sea una entidad de inversión, sobre estados financieros de dicha asociada que midan sus inversiones bajo valor razonable. Se aprobó por 13 votos a favor.

Se acordó que estos cambios entrarán en vigor el 1° de enero de 2016, permitiéndose su aplicación anticipada.

Marco Conceptual (MC). Se acordó lo siguiente:

- a) se incluirá en el proyecto a auscultar una discusión y descripción de las bases de medición (costo histórico y valor razonable);
- b) el Consejo discutió un resumen de posibles inconsistencias entre las normas existentes y el proyecto a auscultar, decidiendo que en las bases para conclusiones que acompañarán el proyecto se explicarán las implicaciones de los cambios al MC, indicando que éste no está por encima de las normas o interpretaciones existentes y que el Consejo no va a hacer necesariamente cambios a las normas o interpretaciones existentes como resultado de los cambios que se hagan al MC. Asimismo, describirá las inconsistencias potenciales entre las normas existentes y el MC;
- c) el Consejo decidió que se reemplazarán en las normas existentes las referencias al MC anterior con referencias al nuevo;

	<p>d) el Consejo no considerará propuestas de cambios a la IAS 1, <i>Presentación de Estados Financieros</i>, ni a la IAS 8, <i>Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores</i>, para alinear estas normas con el MC, hasta en tanto no termine el proyecto y emita el nuevo MC. Asimismo, no considera necesario aclarar el significado del término confiabilidad en las normas existentes.</p> <p>Los consejeros revisaron el debido proceso para publicar el proyecto a auscultar del MC e indicaron que están satisfechos de que se han completado los pasos adecuados y se puede llevar a cabo la votación formal para auscultarlo. Se acordó que el proyecto tendrá un plazo de auscultación de 150 días. Se planea emitir el borrador en el primer trimestre de 2015.</p> <p>Ver resumen, en inglés, preparado por el Staff del IASB:</p> <p>http://media.ifrs.org/2014/IASB/October/IASB-Update-October-2014.pdf</p>
23 de oct.	<p>El EFRAG publica su informe de respaldo a las IFRS. Incluye la aplicación del método de participación para subsidiarias en estados financieros individuales de las entidades tenedoras y las mejoras del ciclo 2012 - 2014. Ver informe en:</p> <p>http://www.iasplus.com/en/publications/efrag/24-october-2014/file</p>
27 de oct.	<p>La Fundación de IFRS responde a la Comisión Europea sobre las ventajas del uso de las IFRS en Europa. Ver respuesta en:</p> <p>http://www.iasplus.com/en/publications/efrag/24-october-2014/file</p>
28 de oct.	<p>La Autoridad Europea de Mercados y Valores (ESMA) emite unas guías sobre el cumplimiento de la normativa en la información financiera de 2014, en la cual enfatiza las áreas a las cuales dará mayor atención en sus revisiones. Ver comunicado de prensa con enlace a los distintos documentos publicados en:</p> <p>http://www.esma.europa.eu/news/Press-Release-ESMA-sets-enforcement-priorities-listed-companies%E2%80%99-financial-statements?t=326&o=home</p>
28 de oct.	<p>El viceministro de relaciones internacionales de la Agencia de Servicios Financieros de Japón señala en un discurso la necesidad del uso de normas internacionales. Asimismo el Consejo de Contabilidad de Negocios se reúne para evaluar el progreso del uso de las IFRS en Japón. Ver discurso del Viceministro en:</p> <p>http://www.esma.europa.eu/news/Press-Release-ESMA-sets-enforcement-priorities-listed-companies%E2%80%99-financial-statements?t=326&o=home</p> <p>No se anexan las notas de la reunión del Consejo, pues están en japonés.</p>
28 de oct.	<p>El IASB emite su plan de trabajo al cierre de octubre, que indica el status de los proyectos y las nuevas fechas para emitirlos a auscultación o como documentos definitivos. Indica que la nueva norma de arrendamientos será emitida en el</p>

	<p>segundo semestre de 2015. Ver plan en:</p> <p>http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASB-Projects/Pages/IASB-Work-Plan.aspx</p>
28 de oct.	<p>Se publican los informes presentados en la reunión de la Fundación de IFRS, celebrada en la Ciudad de México del 7 al 9 de octubre. Entre los temas discutidos estuvieron los de fondeo de las actividades, autoevaluación de las mismas, informe del Presidente del IASB e informes de diversos comités, incluyendo el del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF). Ver los temas discutidos y los informes presentados en:</p> <p>http://www.iasplus.com/en/news/2014/10/trustee-summary</p>
30 de oct.	<p>El IASB publica un informe de las discusiones del Foro Asesor de Normas de Contabilidad (ASAF) de su última junta del 25 y 26 de septiembre de 2014. Ver informe resumiendo lo discutido en:</p> <p>http://www.ifrs.org/About-us/IASB/Advisory-bodies/ASAF/Documents/ASAF-summary-Oct-2014.pdf</p>
31 de oct.	<p>El Climate Disclosure Standards Board (CDSB) emite su segundo proyecto de Marco de Informe sobre cambio climático, para que las entidades informen su efecto y acciones sobre el cambio climático. Este Marco de Informe tiende a complementar y no a duplicar el esfuerzo de otras instituciones como el GRI y el IIRC sobre responsabilidad social de protección del medio ambiente. Para mayor información, consultar la página del CDSB en:</p> <p>http://www.cdsb.net/cdsb-reporting-framework/consultation-updated-cdsb-framework</p>
31 de oct.	<p>El EFRAG reestructura su Consejo, incorporando 8 miembros de diversas organizaciones europeas que representan sectores de la economía (bancos, seguros, industrias, usuarios, etc.) además de los 8 organismos profesionales que la han integrado. Ver comunicado de prensa en:</p> <p>http://www.efrag.org/Front/n1-1407/New-EFRAG-organisation-effective--EFRAG-Board-Acting-President-and-Members-appointed-with-immediate-effect.aspx</p>

Fuentes:

www.iasplus.com

www.ifrs.org